



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO

No. S-2019-

/ARCOI – GRAUD – 29.3



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad _____
 Radicado No. _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá D.C., 15 ACO 2019

Mayor General
 GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
 Subdirector General Policia Nacional
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica en cumplimiento a la D.O.T. 025 DIPON-DIJIN del 29-06-2018, "Articulación y despliegue de las operaciones sostenidas contra estructuras de crimen organizado tipo A (GAOML, GAO y GAOR) y tipo B (GDO)", realizada en el periodo comprendido del 15/07/2019 al 19/07/2019, en la cual se evidenciaron cuatro (04) hallazgos del ámbito operacional.

| Unidades Visitadas | Total Auditores | Día de auditoría | Horas de Auditoría | OPORTUNIDADES DE MEJORA | | | |
|--------------------|-----------------|------------------|--------------------|-------------------------|----|--------------|-----------------|
| | | | | HALLAZGOS | | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
| | | | | + | - | | |
| 01 | 08 | 05 | 360 | 0 | 04 | 06 | 03 |

CONCLUSIONES

- Verificado el parte de personal de la operación ATLAS, se puede evidenciar que no existe un coordinador nombrado para la operación, por lo tanto, no hay un funcionario que desempeñe las funciones establecidas para el control y supervisión de los diferentes componentes operacionales. De lo cual existe un plan de mejoramiento vigente, con código de acción correctiva AC-02483.
- Se pudo establecer dentro de la selectiva verificada que la Operación Sostenida ESPARTA cumple con lo descrito en los anexos 2 y 5 de la D.O.T. 025 DIPON-DIJIN del 29-06-2018, en cuanto a la concertación de las funciones establecidas para el comandante responsable de cada operación, guardando la unidad institucional, sin embargo se evidenció una no conformidad susceptible a la mejora relacionada con la publicación de las comisiones del servicio, falta de apoyo de personal y apoyo Logístico por parte de algunas unidades comprometidas en el despliegue de la operación en mención.
- Se observa que a través del comandante de operaciones y el puesto de mando unificado realizan las coordinaciones para mejorar el desarrollo de las actividades en el marco de la actuación de cada operación sostenida contra el crimen organizado.
- El personal designado que integra el Puesto de Mando Unificado de las Operaciones Agamenón, Esparta, Zeus y Atlas que cumplen comisiones del servicio, durante la vigencia de la D.O.T No 025, no configuro comisiones de 90 días que haya causado traslado del personal.
- Las operaciones sostenidas contra estructuras de crimen organizado tipo A (GAOML, GAO y GAOR) y tipo B (GDO)", cumplen con la realización del boletín diario de las cifras de los resultados

operacionales, los cuales son remitidos a DIJIN, a fin de insertar las cifras en SIEDCO, se consolida de forma semanal y se remite a los comandos de la Región de Policía, asimismo, se evidencia el cumplimiento trimestral dentro de los tiempos establecidos del informe de inteligencia como resultado del seguimiento de la misión de trabajo.

- Verificado el grado de avance, cumplimiento y efectividad de la acción correctiva del plan mejoramiento, producto del hallazgo de la auditoría realizada a la D.O.T. No 025 en Dirección de Inteligencia en el periodo comprendido del 08 al 12/04/2019, se pudo establecer que la operación sostenida ESPARTA, cumplió eficazmente con el cargue de los soportes de la Suite Visión empresarial, observándose su efectividad, toda vez, que el informe de inteligencia del primer trimestre y el segundo trimestre que soporta el seguimiento de la misión del servicio se encuentra insertado en la base de datos de inteligencia- SI3 (Sistema Integrado de Información de Inteligencia) el día 15 del siguiente mes terminado el trimestre; es de anotar, que la acción correctiva igualmente permitió actualizar la Guía de Inteligencia y Contrainteligencia ampliando el término de cargue del informe hasta 75 horas después del día 15 terminado el trimestre.

RECOMENDACIONES

- La Oficina de Planeación de la Dirección General y la Dirección de Inteligencia debe difundir en próxima Directiva Operativa Transitoria de "Operaciones Sostenidas", con los parámetros de reserva que correspondan, para que las misiones particulares emitidas del mando institucional como directrices lleguen a los que en ella intervienen, a fin de desarrollar la planeación y prestación del servicio de policía de la directiva, a través de orden de servicios como se establece en el artículo 35 de la Resolución 01785 "Por la cual se expide el manual de gestión de la doctrina de la Policía Nacional".
- La Dirección de Inteligencia debe tener en cuenta en la siguiente DOT que se incluyan el despliegue de cómo debe de realizarse las actividades de manera detallada y específica de las unidades comprometidas, asimismo, se debe establecer indicadores y riesgos que se alineen exclusivamente a las diferentes operaciones sostenidas.
- Es importante estudiar la posibilidad, que la operación "ATLAS" pueda ser gerenciada y coordinada de acuerdo a lo establecido en la Directiva Operativa Transitoria 028 de 28 junio de 2019 "SOSTENIBILIDAD DEL PLAN POLICIAL PACIFICO SUR 3PS"; en la cual se le asigna la responsabilidad al Comando Especial del Pacifico Sur, con el propósito de optimizar y fortalecer el cumplimiento efectivo de sus objetivos.

Atentamente,


Coronel **RAÚL DELGADO ZÚÑIGA**
Jefe Área de Control Interno

Auditor Líder: MY Eder Sánchez Moncada
Elaborado por: PT Faustina Mesa Gutiérrez
Revisado por: MY Daniel Caballero Sánchez
Aprobado por: MY Wilfredo Eduardo Bernal Anza
Fecha elaboración: 12/08/2019
Ubicación: consolidaciones/auditorias2019

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfonos 5159000
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6645-110-NE SA-CER278902 CC-SC-6645-110-NE